PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. En los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, la entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

La Vía Parque Isla de Salamanca fue declarada mediante Resolución N° 191 del 31 de agosto de 1964 emitida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA-, abarcando los municipios de Sitio Nuevo y Pueblo Viejo, en el departamento de Magdalena, con una extensión de 56.200 hectáreas. En el año 1997, el Complejo Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, el cual incluye a la Vía Parque Isla de Salamanca – VIPIS, fue declarado como humedal de importancia internacional RAMSAR. En noviembre del 2000, la UNESCO declaró el Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta como Reserva del Hombre y la Biosfera, por ser un área geográfica representativa de diferentes hábitats del planeta, con ecosistemas terrestres y marítimos constituyéndose tanto la VIPIS como el Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta, en sus zonas de núcleo. Las reservas de biosfera tienen el objeto de cumplir con tres funciones básicas complementarias a saber: i) Contribuir a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variación genética, ii) Fomentar el desarrollo económico y humano que es socio-cultural y ecológicamente sostenible y iii) proporcionar apoyo a la investigación, monitoreo, educación e intercambio de información relacionados con temas locales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo.

Finalmente, en el 2001, la Vía Parque Isla de Salamanca fue designada área de Importancia para la Conservación de las Aves – AICA, convirtiéndose en un sitio a nivel mundial que ofrece no solo hábitat para aves amenazadas de extinción, o sitio de endemismo o congregación de especies, sino también en zona de especial importancia para adelantar acciones de conservación e investigación sobre riqueza de poblaciones de avifauna.

Teniendo en cuenta que el área protegida para su funcionamiento a nivel administrativo y operativo debe tener su instrumento de planificación actualizado, para el presente año se deberá seguir con el ejercicio de actualización del mismo que a la fecha esta vencido con Resolución de modificación N° 260 del 9 de agosto de 2019, fecha de implementación 2017-2022, desde la vigencia 2024 nos encontramos en el ejercicio de actualización del Plan de Manejo, avanzando en la entrega preliminar del componente diagnóstico siendo esta una meta del Plan de

Acción Anual 2025 en el indicador N° de instrumentos de planeación y manejo de las áreas administradas por PNNC desarrollados, siendo el Plan de Manejo y el Plan de Ordenamiento Ecoturísticos los dos instrumentos para actualizar durante este año; para esta vigencia se tiene como alcance entregar el componente de ordenamiento del Plan de Manejo y el componente diagnóstico ajustado.

Dentro del ejercicio misional de Parques Nacionales Naturales y a efectos de incorporar la política de participación social en la conservación de la biodiversidad, a través del subprograma de ordenar los usos, actividades y ocupación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales incorporando a colonos campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes, se da bajo esta orientación; la coordinación de actividades con comunidades que realizan uso y ocupación del área protegida, con las cuales se ha establecido conversaciones y concertaciones.

Conforme a esto, la Vía Parque Isla de Salamanca ha generado espacios de relacionamiento enfocados a la conservación de la diversidad biológica y ecosistémica, el uso y manejo de los recursos naturales, mediante mecanismos de participación comunitaria para empoderar y generar conciencia para disminuir las presiones e impactos sobre el uso de los recursos naturales, permitiendo la integración y beneficio en doble vía, tanto la entidad como los comunitarios.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades que el AP requiere para el cumplimiento de su gestión, es necesario realizar inversiones a través de un contrato de apoyo logístico para la vigencia 2023 para la confluencia de las comunidades que participan en los procesos; en estos espacios para desarrollar las acciones de restauración. Vía Parque Isla de Salamanca, contribuyendo así, al cumplimiento de metas y gestiones contemplados en el plan de acción anual y planes operativos, respectivamente.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado a la VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto **vigencia 2026**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC15-3202052-8-036 Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, para el desarrollo de reuniones, talleres y capacitaciones en la Vía Parque Isla de Salamanca, mediante el suministro de alimentación y el alquiler de carpas y sillas, requeridos para adelantar las actividades relacionadas con la actualización del Plan de Manejo del área protegida.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

### 3.1. CLASIFICACION UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80141607 | 80 | 8014 | 801416 | GESTIÓN DE EVENTOS |
| 80141902 | 80 | 8014 | 801419 | REUNIONES Y EVENTOS |
| 50191505 | 50 | 5019 | 501915 | REFRIGERIOS |
| 90101801 | 90 | 9010 | 9010801 | COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE - DESAYUNO |
| 90101801 | 90 | 9010 | 9010801 | COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE - ALMUERZO |

## 3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1. **Requerimientos y Cantidades**: En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el Área Protegida a un precio unitario y hasta agotar el presupuesto de la prestación de servicio del apoyo logístico. Se anexa cuadro con lo requerido.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Botellas de agua purificada tipo cubeta de 1000cc / 1 litro, suministradas en sitio, refrigeradas Y/O Bebida Hidratante. - **Material biodegrádales.** | Unidad | 1 |
| 2 | Suministro de (1) desayunos preparado, consiste en: proteína animal, Productos lacteos, tuberculos, ensalada de frutas y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | Unidad | 1 |
| 3 | Suministro de (1) almuerzo preparado, consiste en: proteína animal, acompañado de arroz, ensalada y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | Unidad | 1 |
| 4 | Carpa de 4X4 incluido el montaje y desmontaje | Unidad | 1 |
| 5 | Una mesa | Unidad | 1 |
| 6 | Veinte Sillas plásticas | Unidad | 1 |

GRONOGRAMA - PLAN MANEJO:

| No. Event | Objeto del evento | No. de personas | Lugar |
|---|---|---|---|
| 1 | Realizar reunión interna para socializar al equipo de VIPIS el componente diagnóstico versión final. | 30 | Sede Nueva Los Cocos - Sala de juntas |
| 2 | Realizar reunión para socialización a las comunidades del territorio colindante la versión final del componente diagnóstico. | 30 | Sede Nueva Los Cocos - sector Ecoturístico |
| 3 | Reunión interna de socialización con el equipo técnico de la DTCA y VIPIS para socializar la zonificación final. | 30 | Sede Nueva Los Cocos - Sala de juntas |
| 4 | Taller con grupos comunitarios de los territorios colindantes para socializar la ruta en la formulación del componente del plan estratégico. | 25 | Sede Nueva Los Cocos - sector Ecoturístico |
| 5 | Taller de socialización actores estratégicos de la región (academia, expertos e institutos de investigación) para socializar los 3 componentes del plan de manejo actualizados. | 25 | Sede Nueva Los Cocos - sector Ecoturístico |
| 6 | Realizar reunión para socialización el componente del plan estratégico al equipo técnico de VIPIS y DTCA. | 30 | Sede Nueva Los Cocos - Sala de juntas |

**El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.**

2. **Requerimientos y Cantidades:** el proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los productos establecidos en el cuadro anterior. la posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizados y suministrados a la unidad por el proponente de acuerdo a los precios del mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

4. **Elementos no incluidos en listado:** en el evento en que la unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismo.

- *El proponente deberá señalar claramente en su propuesta si ofrece servicios adicionales sin costo para Parques Nacionales, relacionados con el objeto a contratar.*

5. **Designación de interlocutor:** designar una persona que sirva de interlocutor con la VIPIS en su propuesta técnica debe indicar el nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **Entregar los elementos y mantenimientos** en la **Sede administrativa y operativa sector los Cocos Km 11+600**, **vía ciénaga-Barranquilla**. Sin que ello constituya costo adicional de los elementos.
2. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
3. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
4. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

5. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
6. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
9. El contratista deberá cumplir, en todo momento, con todos los protocolos de bioseguridad exigidos para la prevención de la transmisión del virus COVID-19, especialmente, cuando se desarrollen labores de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES.
10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
11. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. Mantener fijos los precios de los bienes ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
12. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por parte de PARQUES en el lugar indicado para la entrega de estos.
13. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2.**
14. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.

### 3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista

en la ejecución del Contrato.

6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

**La primera**, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: Diez Millones de pesos M/Cte. ($10.000.000)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, para el desarrollo de reuniones, talleres y capacitaciones en la Vía Parque Isla de Salamanca, que incluya el suministro de alimentación y el alquiler de carpas y sillas, de conformidad con las necesidades institucionales y los requerimientos de las actividades programadas. | **$ 10.000.000** |

**La segunda**, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

| PRODUCTO | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO PONDERADO |
|---|---|---|
| HIDRATACIÓN | Botellas de agua purificada tipo cubeta de 1000cc / 1 litro, suministradas en sitio, refrigeradas Y/O Bebida Hidratante. - **Material biodegrádales.** | $ 9.333 |
| DESAYUNO | Suministro de (1) desayuno preparado, consiste en: proteína animal, Productos lacteos, tuberculos, ensalada de frutas y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | $ 24.333 |
| ALMUERZO | Suministro de (1) almuerzo preparado, consiste en: proteína animal, acompañado de arroz, ensalada y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | $ 35.667 |
| MONTAJE y DESMONTAJE | Carpa de 4X4, 20 Sillas Plásticas y una mesa | $ 353.333 |

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el

proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

**NOTA:** Para diligenciar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma
3. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a la necesidad del área protegida.

## 5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, para el desarrollo de reuniones, talleres y capacitaciones en la Vía Parque Isla de Salamanca, que incluya el suministro de alimentación y el alquiler de carpas y sillas, de conformidad con las necesidades institucionales y los requerimientos de las actividades programadas.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

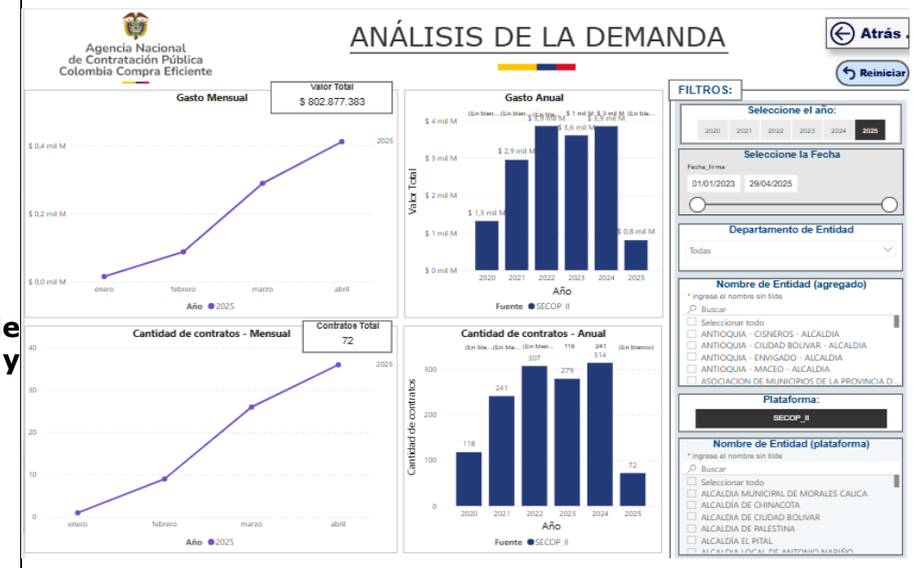
**DEPENDENCIA:** VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA
**NÚMERO DE CDP:** 14326 – Eventos Plan Manejo
**PAA:** DC15-3202052-8-036
**ENTIDAD:** PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE.
**NIT:** 819.000.759-2.
**CUENTA:** INVERSIÓN **RECURSO:** Nación- Recurso 11
**TÍTULO:** Otros Servicios Diversos N.C.P.
**VALOR TOTAL:** $ 10.000.000
**PROYECTO DE INVERSIÓN:** CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
**Código SIIF** C-3202-0900-6-0
**OBJETO DEL GASTO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**CODIGO USO PRESUPUESTAL:** A-02-02-02-009-007-09
**NOMBRE USO PRESUPUESTAL:** Servicios De Organización Y Asistencia De Convenciones Y Ferias
**SUBCLASE CPC – DANE:** 2979
**TÍTULO** Otros Servicios Diversos N.C.P.
**OBJETO CONTRACTUAL:** Contratar a un precio fijo unitario y a monto agotable la prestación de servicios de apoyo logístico para reuniones, talleres y capacitaciones, con alimentación, refrigerios, carpas y sillas, para la actualización del plan de Manejo en la Vía Parque Isla de Salamanca.

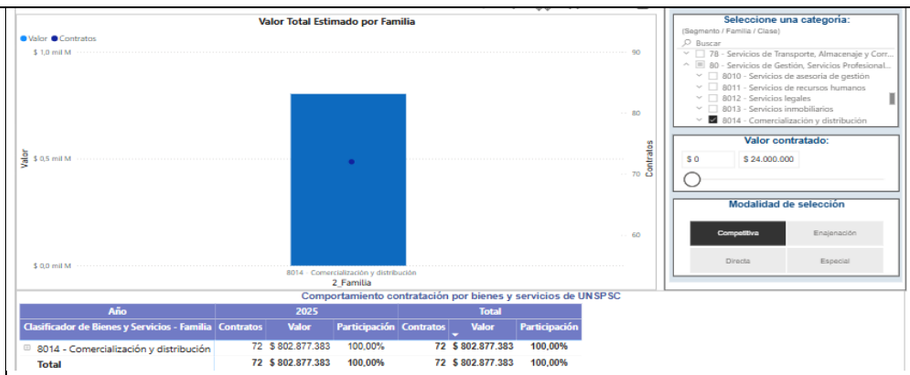
### 5.1. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **Objeto a contratar** | Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, para el desarrollo de reuniones, talleres y capacitaciones en la Vía Parque Isla de Salamanca, que incluya el suministro de alimentación y el alquiler de carpas y sillas, de conformidad con las necesidades institucionales y los requerimientos de las actividades programadas. |

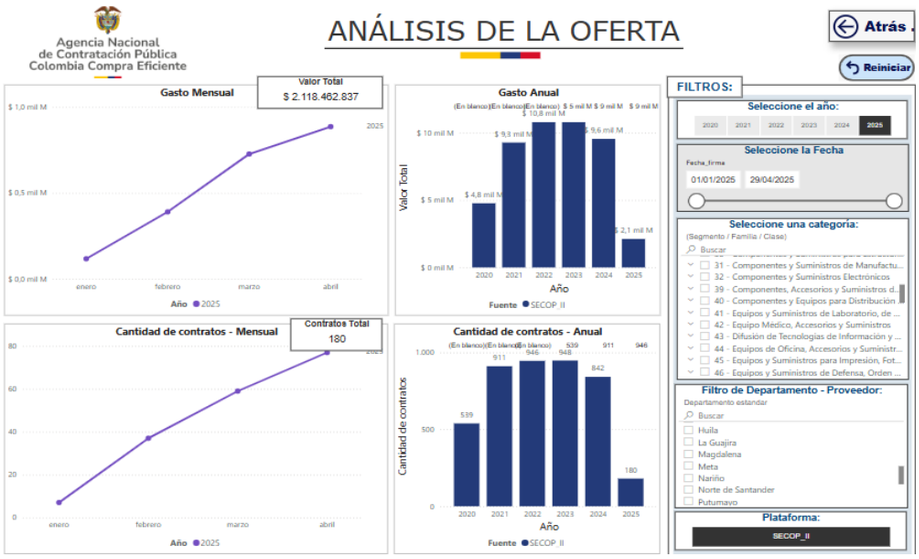
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos, así:
<table>
<tr><th></th><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td></td><td>2022</td><td>$ 10.000.000</td><td>ALBA MARIA ROSERO GALINDES</td><td>SFPM ORITO</td><td>Contratar el suministro de apoyo logístico para la realización de talleres y capacitaciones que se desarrollen en el marco del producto de Prevención vigilancia y control de las áreas protegidas, y el SINAP para contribuir al fortalecimiento efectivo de las áreas protegidas con las comunidades indígenas, campesinas, organizaciones sociales e instituciones, y que contribuyan a la gestión y manejo del área protegida en el Municipio de Orito - Putumayo vigencia 2022.</td><td>60 DÍAS</td></tr>
<tr><td></td><td>2022</td><td>$ 45.000.000</td><td>GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS</td><td>PNN TAYRONA</td><td>Contratar el servicio de gestión de eventos o logística a monto agotable requerida para la realizacion de los comités técnicos y directivos de la estructura de coordinación, igualmente para las reuniones en las etapas de seguimiento a las consultas previas y para las reuniones con los diferentes prestadores de servicios y equipo del ap, en el marco del plan de manejo de los pnn tayrona y sierra nevada de santa marta, y las diferentes consultas prevas realizadas con los pueblos</td><td>90 Días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | indígenas de la s | |
| | 2022 | $ 10.000.000 | SEL SAS ZOMAC | PNN | Contrato de suministro de servicios de apoyo logístico para la realización de talleres PNN Chiribiquete | 90 Días |
| **Riesgos de contratación** | - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Deficiente calidad de los bienes<br>- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados<br>- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas. | | | | | |
| **Consecuencia de los riesgos** | Demoras en el proceso y no ejecución de presupuesto. | | | | | |
| **Controles de los riesgos** | De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato,<br>así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 | | | | | |
| **Análisis de la oferta y la demanda** | Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en el la región Caribe, Departamento del Magdalena y Atlantico. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2023 a 2025, se suscribieron contratos en esta categoría<br> | | | | | |




Que, durante la vigencia 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual.




Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 47131700, filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2024 se suscribieron los siguientes contratos.

Existe oferta en la región Caribe, específicamente en los departamentos del Magdalena, Santa Marta y Atlántico, Barranquilla para postularse al proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento y se encuentran en el Anexo N° 1, cuyos valores totalizados son los siguientes:

**Estudio de la Oferta**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | COT 1 - | COT 2 - | COT 3 - | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Botellas de agua purificada tipo cubeta de 1000cc / 1 litro, suministradas en sitio, refrigeradas Y/O Bebida Hidratante. - **Material biodegrádales.** | 1 | $ 6.000 | $ 12.000 | $ 10.000 | $ 9.333 |
| 2 | Suministro de (1) desayunos preparado, consiste en: proteína animal, Productos lacteos, tuberculos, ensalada de frutas y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | 1 | $ 32.000 | $ 18.000 | $ 23.000 | $ 24.333 |
| 3 | Suministro de (1) almuerzo preparado, consiste en: proteína animal, acompañado de arroz, ensalada y bebida, suministro conforme a la ejecución de reuniones, talleres, capacitaciones, en estos espacios que permitan la implementación del plan de trabajo de la Vía Parque Isla de Salamanca.. **Servidos en material biodegrádales como recipientes de material de maíz arroz, cartón, o material vegetal** | 1 | $ 42.000 | $ 30.000 | $ 35.000 | $ 35.667 |
| 4 | Carpa de 4X4 y Sillas plásticas. | 1 | $ 550.000 | $ 210.000 | $ 300.000 | $ 353.333 |

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de $ 10.000.000 de peso.

Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

**El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta – Magdalena.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Kilómetro 11+600 mts, Vía Barranquilla-Ciénaga, Sector Los Cocos.

## 6. FORMA DE PAGO

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE**, pagará al Contratista conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura o documento equivalente y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2.**

En todo cado los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia

que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

**El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819.000.759-2.** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

**a). De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**b) Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipo suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato, será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA VIA PARQUE ISLA SALAMANCA**, según el presupuesto asignado por el área protegida; o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe,

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.11.05 19:32:34 -05'00'

**CARLOS VIDAL PASTRANA**
Director Territorial Caribe

| PROYECTÓ/REVISÓ | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | LEYVIS ANICHIARICO ALDANA | Administrativo - Contratista | |
| Revisó | EDWIN TRASLAÑA RODRIGUEZ | Jefe del Area Protegida – VP Isla de Salamanca | |
| Responsabilidad Financiera | LISETH CONSUEGRA HERNANDEZ | Profesional Contratista – Grupo Administrativo y Financiero -DTCA | |
| Responsabilidad Jurídica | DANIELA MARIA ANDRADE O. | Contratista - Abogado | |